



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, INGENIERÍA XTREMA, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO DE JESÚS PADILLA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V., QUIEN ACREDITÓ EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES MENCIONADO SU EXISTENCIA LEGAL; Y CONTAR CON TODAS LAS FACULTADES Y NECESARIAS QUE LE OTORGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SER REPRESENTANTE COMÚN DE CONFORMIDAD CON EL "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" CELEBRADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL CUAL FUE PRESENTADO PARA SU RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHAS 01 Y 05 DE MARZO DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021; FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA POR LO TANTO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 05 DE MARZO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DE CALZADA HECTOR TERAN TERAN (DE CALZADA DE LOS PRESIDENTES A CARRETERA A SAN FELIPE), MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 9,817,259.14 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL 06 DE MARZO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y A LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **01 DE JULIO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2021), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FORTAMUN21/001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y A LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LA DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -
EL MONTO CONTRATADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 11,582,054.09 M.N. (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$ 1,764,794.95 M.N. (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AMPLIACIÓN QUE REPRESENTA EL **17.98%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **06 DE MARZO DE 2021** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE JULIO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **25 (VEINTICINCO) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **20.83%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO CONTRATADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002**, DE FECHA **05 DE MARZO DE 2021**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

SEXTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y UNO EN PODER DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **01 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

"EL AYUNTAMIENTO"
H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

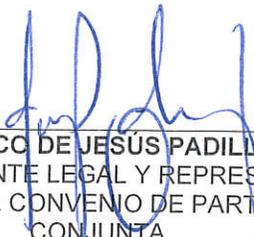


ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”

INGENIERÍA XTREMA, S.A. DE C.V.

GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.

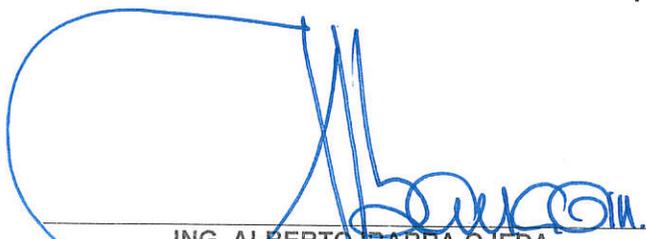


ING. FRANCISCO DE JESÚS PADILLA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE
EN COMÚN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA

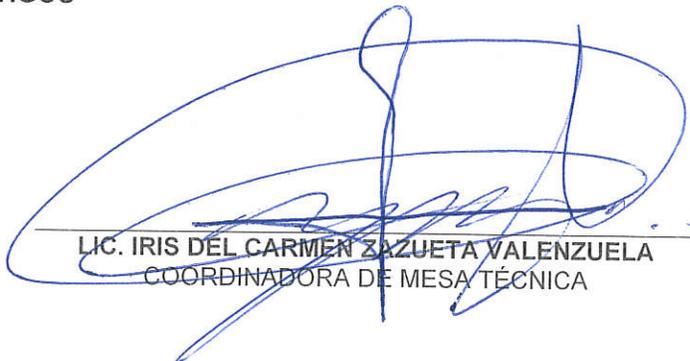


ING. MANUEL ISBOZETH OCHOA LOYA
REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE
SOLIDARIO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA

“TESTIGOS”



ING. ALBERTO BARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

J



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **INGENIERÍA XTREMA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. FRANCISCO DE JESÚS PADILLA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.**, QUIEN ACREDITÓ EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES MENCIONADO SU EXISTENCIA LEGAL; Y CONTAR CON TODAS LAS FACULTADES Y NECESARIAS QUE LE OTORGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SER REPRESENTANTE COMÚN DE CONFORMIDAD CON EL "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" CELEBRADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL CUAL FUE PRESENTADO PARA SU RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHAS 01 Y 05 DE MARZO DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN NÚMERO **LP-MXL-FORTAMUN-001-2021**; FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA POR LO TANTO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **05 DE MARZO DE 2021**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DE CALZADA HECTOR TERAN TERAN (DE CALZADA DE LOS PRESIDENTES A CARRETERA A SAN FELIPE), MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE **\$9,817,259.14 M.N.** (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **06 DE MARZO DE 2021** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **03 DE JULIO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **01 DE JULIO DE 2021**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS **TERCERA Y CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE: **\$11,582,054.09 M.N. (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 17.98% CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE **145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **06 DE MARZO DE 2021** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE JULIO DE 2021**, REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 20.83% CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL DE CONTRATO POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

TERCERO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO.- QUE CON FECHA **26 DE JULIO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2021**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FORTAMUN21/001** DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$11,620,681.48 M.N. (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$38,627.39 M.N. (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **0.39%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DECLARADA EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DANDO UNA AMPLIACIÓN TOTAL DEL **18.37%** EN COMPARACIÓN AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 161 (CIENTO SESENTA Y UN) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2021 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **16 (DIECISÉIS) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **13.33%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO, Y EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DECLARADA EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DANDO UNA AMPLIACIÓN TOTAL DEL **34.16%** CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002**, DE FECHA **05 DE MARZO DE 2021**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

SEXTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO

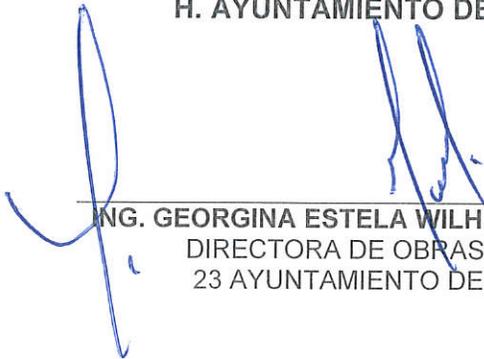
DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

INGENIERÍA XTREMA, S.A. DE C.V.



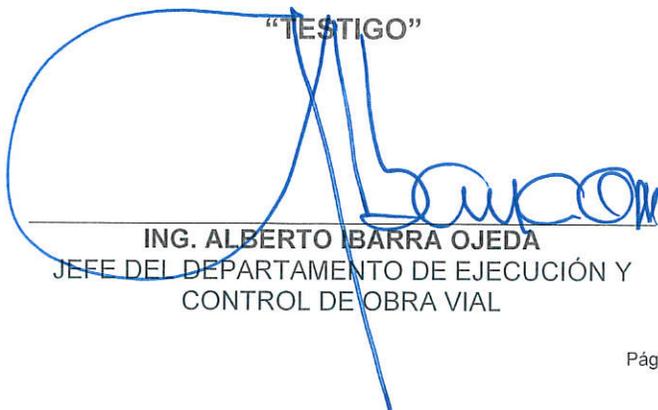
ING. FRANCISCO DE JESÚS PADILLA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE
EN COMÚN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA

GRUPO DE URBANISMO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A.
DE C.V.



ING. MANUEL ISBOZETH OCHOA LOYA
REPRESENTANTE LEGAL Y
REPRESENTANTE EN COMÚN DEL
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA